

24 de junio de 2019

Modifica CEE su estructura organizacional

Para integrar la estructura orgánica del recientemente creado Órgano Interno de Control de la CEE, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó modificar el Catálogo de Puestos del Personal Administrativo del organismo, este 24 de junio, en Sesión Extraordinaria.

La Comisión aprobó crear el Órgano Interno de Control, el pasado 4 de junio, para cumplir con lo previsto en la Constitución Federal y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establecen la obligación a los entes públicos, de contar con este instrumento.

Entre las atribuciones del Órgano se encuentran, prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de los servidores públicos de la CEE.

Esta nueva área del organismo electoral, se integrará por seis personas, con los cargos de: Titular del Órgano Interno de Control; Jefe/Jefa de la Unidad de Investigación; y Analista de Investigación; Jefe/Jefa de la Unidad de Substanciación; y Analista de Substanciación; y Secretaria.

Reforman Reglamento de Comisiones

La Comisión Estatal Electoral también avaló reformas a los artículos 10 y 13 del Reglamento de las Comisiones Permanentes y Temporales de la CEE, relacionadas con las atribuciones, y las y los representantes acreditados ante las sesiones de estas Comisiones.

Informe Anual de Asociación Política Estatal Joven

Asimismo, el organismo aprobó el informe anual sobre origen y aplicación de los recursos de la Asociación Política Estatal “Joven”, del ejercicio 2018; y le impuso una sanción de Amonestación, porque en su informe omitió contar con una cuenta bancaria a su nombre, lo cual es un requisito del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Asociaciones Políticas Estatales.

Procedimiento Ordinario Sancionador 001/2019

También, la CEE sancionó con una Amonestación al partido Nueva Alianza Nuevo León, por incumplir con los principios de información, consentimiento, licitud y responsabilidad, al dar datos personales de sus militantes.

Lo anterior, se deriva de un expediente remitido a la CEE por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI), en el que Jorge Alberto Espinoza Moreno, denunció que al

realizar una solicitud de información a Nueva Alianza, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Nuevo León, éste le entregó el RFC de los empleados del propio partido.

TSJ rechaza Consultas que avaló CEE

Respecto a las seis Consultas Populares avaladas por la CEE el pasado 4 de junio, el Secretario Ejecutivo del organismo, Héctor García Marroquín, comunicó que el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) resolvió declarar como ilegales las materias de las cinco Consultas Populares solicitadas por municipios del estado; y legal pero intrascendente, el tema de la Consulta planteada por un ciudadano.

Lo anterior, al rendir los informes de los escritos y las actividades de la Secretaría Ejecutiva, durante la Sesión Ordinaria, que se llevó a cabo previa a la Extraordinaria de hoy.

La Comisión había acreditado dos Consultas propuestas por Santa Catarina, una sobre el retiro de pedreras, y otra respecto a otorgar más facultades al municipio en materia de medio ambiente; una de San Pedro, en relación a si los centros de trabajo con más de 50 colaboradores deben tener un plan de movilidad obligatorio; dos de Hidalgo, una para regularizar la tenencia de la tierra; y otra de una nueva ruta de transporte; y una Consulta ciudadana, para realizar cabildos abiertos en Higuera.